

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad territorial: VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)

Clave: 02-109 Dirección Distrital: 03 Demarcación territorial: AZCAPOTZALCO

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 4 Ordinaria Extraordinaria X

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales

Lugar: Canchas de basquetbol de la U.H

Fecha de la reunión: 19/05/2022 Hora de inicio: 13:03 Hora de termino: 13:30

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Margarita Navarro Guerra
2. Tomás Arturo Santos Arguendo
3. Luis Gerardo Jiménez León
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

Número de integrantes presentes: 3 Mujeres: 1 Hombres: 2 Otro:

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra
Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra
Asuntos

1. Pase de lista de asistentes

Observaciones de la deliberación

INTEGRANTES EN LISTA PRESENTES
Acuerdos

2. Aprobación del orden del día

Observaciones de la deliberación

SE INFORMA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdos

SE APRUEBA

3. Aprobación de la minuta de la sesión anterior

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

NO APLICA

4. Procedimiento de insaculación del nuevo o nueva Representante.

Observaciones de la deliberación

SE LLEVA ACABO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA DESIGNAR AL NUEVO REPRESENTANTE

Acuerdos

QUEDANDO EL C. TOMAS ARTURO SANTOS ARGUMEDO

5. Procedimiento de insaculación de auxiliares 1 y 2

Observaciones de la deliberación

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

SE REALIZA PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA DESIGNAR AUXILIAR 1 y AUXILIAR 2

Acuerdos

QUEDANDO ASÍ COMO
AUXILIAR 1 — MARGARITA NAVARRO GUERRA
AUXILIAR 2 — LUIS GERARDO JIMÉNEZ LEÓN

Fecha de elaboración de la minuta: 19-05-22 Elaboró: MARGARITA NAVARRO GUERRA

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. Margarita Navarro Guerra	Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.
2. Tomás A. Santos Argumedo	
3. Luis Gerardo Jiménez León	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminado. Firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.